



ARTURO MENESES BURBANO

*Abogado Especializado, Conciliador y Arbitramento
Universidad Militar Nueva Granada*

Procedimiento Penal, Constitucional,
Justicia Militar y Familia
Asesorías a Cooperativas - Insolvencia Económica

Doctora

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOGAMOSO
E.S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. 157594053003 - 2017 - 00485-00
DEMANDANTE : RAUL PINZON
DEMANDADO : A.O. ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS

Respetuosamente, me permito aportar el AVALUO COMERCIAL y AVALUO CATASTRAL, para proceder a que se le dé el trámite correspondiente, de acuerdo a las siguientes apreciaciones.

1. AVALUO CATASTRAL

El avalúo catastral expedido el
15 de Julio de 2022, está por un valor de \$ 81.783.000.00

Como lo establece la norma el 50% de este
Avalúo corresponde a \$ 40.891.500.00

PARA UN TOTAL DE ESTE AVALUO DE \$122.674.500.00

2. AVALUO COMERCIAL

El cual fue presentado por la entidad VID.
AA.S.A.S, AUXILIARES DE LA JUSTICIA,
El día 28 de Junio de 2022, por un valor de \$130.000.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior y con los avalúos ajustados a la norma, con el fin de que se surtan los pasos establecidos en el Artículo 444 del C.G.P.; mi poderdante aporta los dos avalúos y se acoge al avalúo comercial, lo cual lo considera pertinente.

Así mismo si hace falta algún otro documento que impida el remate del bien inmueble embargado y secuestrado, favor hacérmelo saber.


ARTURO MENESES BURBANO

C. C. N° 14.989.937 de Cali

T. P. N° 145.637 del C. S. J.

Correo electrónico: arturomenesesb@hotmail.com



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 597 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2633-125189-60076-0
FECHA: 15/7/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT No. 009005001641 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:15-BOYACA
MUNICIPIO:759-SOGAMOSO
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0265
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0541-0265-902
DIRECCIÓN:K 17 2D 26 Ap 401
MATRÍCULA:095-144861
ÁREA TERRENO:0 Ha 22.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:79.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 81,783,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS	NIT	9005001641
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **PROCESO EJECUTIVO-JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versailles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/qeltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



• DISEÑO • OMIAS • AVALUOS • CONSULTORIA • INTERVENTORIA • GESTION INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL

FECHA : Junio 28 de 2022
 PROYECTO : 1424- A-EMTB - VDD.AA.S.A.S 1427/2022
 PREDIO : Unidad 22 Apartamento 401 Edificio Torres IN PH

1 INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 DEPARTAMENTO : Boyacá
 1.2 CIUDAD : Sogamoso
 1.3 BARRIO/URBANIZACIÓN : La Villita
 1.4 SOLICITANTE : RAUL PINZON BLANCO
 1.5 NOMBRE PROPIETARIO : RAUL PINZON BLANCO
 1.6 DIRECCIÓN : Carrera 17 No. 2 D - 26 Unidad 22 Apartamento 401 Edificio Torre IN PH
 1.7 FICHA PREDIAL No. : 01-01-0541-0055-000
 1.8 ESTRATO : Dos (2) Alcaldia de Sogamoso
 1.9 TIPO DE AVALÚO : Comercial Urbano
 1.10 FECHA VISITA : Junio 16 de 2022
 1.11 FECHA INFORME DE AVALÚO : Junio 28 de 2022

1.12 MARCO JURIDICO O NORMATIVO

Este informe está ceñido a los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1420 de 1998 y a los criterios técnicos de las Normas técnicas sectoriales de valuación y guías técnicas sectoriales de valuación, que están articulados conforme los contenidos de las Normas IVSC 2000, Normas Internacionales de Valoración - IVS 1, Normas Internacionales de Valoración - IVS 2. La resolución Igac 620 de 2008 (Septiembre 23) Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997. Define: Artículo 1º. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

1.13 VIGENCIA DEL AVALUO

: El avalúo comercial tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su comunicación.

1.14 ELABORADO POR

EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO AVAL- 79792867
 : EDGAR MAURICIO TORRES BELLON CPR 041
 CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA



VID.AA. S.A.S.
ARQUITECTURA INMOBILIARIA



• DISEÑO • ESCRITAS • AVALÚO • CANCELACIÓN • INVENTARÍA • GESTIÓN INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL

2. PROPÓSITO DEL AVALÚO

Establecer el valor comercial, en el mercado inmobiliario actual, del inmueble que se describe a continuación. Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actúan libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Se supone que la transferencia de los derechos de propiedad en caso de venta puede ser efectuada sin limitaciones. (Decreto 1420 de 1998)

3. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- 3.1 TIPO DE INMUEBLE : Apartamento
3.2 CÉDULA CATASTRAL : 01-01-0541-0055-000
3.2 MATRÍCULA INMOBILIARIA : 095-144861

4. INFORMACIÓN JURÍDICA

- 4.1 TIPO DE TENENCIA : PROPIETARIO
4.2 ESCRITURA : Escritura 0387 del 28 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso.
Certificado Catastral No. : 01-01-0310-0248-000
Certificado Matricula Inmobiliaria : 095-144861
4.4 OBSERVACIONES : El presente capítulo no contiene estudio de títulos.

5. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

- 5.1 DELIMITACION : El sector se encuentra delimitado por el etorno de las urbanizaciones: venecia

5.2 LOCALIZACION



- 5.3 ACTIVIDADES PREDOMINANTES DEL SECTOR : Las actividades predominantes del sector son: Residencial, Comercial, Centros Educativos y Dotacional.



- DISEÑO - OBRAS - AVALUOS - CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA - GESTIÓN INMOBILIARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS :

ALCANTARILLADO	X	ACUEDUCTO	ZONAS VERDES
TELÉFONO	X	GAS NATURAL	ARBORIZACIÓN
ENERGÍA	X	ALUMBRADO PÚBLICO	PAVIMENTO
TRANSPORTE		SEÑALIZACIÓN	ANDENES
RECOLECCIÓN BASURAS	X		

5.5 VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE :

La principal vía de acceso es la carrera 17 via que comunica el Municipio de Sur a norte.

5.6 INFRAESTRUCTURA URBANA :

El sector cuenta con la infraestructura urbana que satisface las necesidades basicas; cuenta con vías sin pavimentar, Los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, alumbrado público y recolección de basuras son atendidos de manera regular.

5.7 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN :

Existe expectativa de valorización en el sector,

5.8 NORMA URBANÍSTICA :

El Plan de Ordenamiento Territorial para Sogamoso adoptado mediante Acuerdo Municipal , se encuentra localizado en zona urbana, con condiciones de desarrollo. **Tratamiento Urbano:** Mejoramiento Integral. **Modalidad de Tratamiento:** Área de **Actividad:** Residencial con actividad económica comercio a menor escala compuesto por tiendas pequeñas y supermercados.

NOTA: Se consultó la plancha - Ficha Normativa -AREAS DE ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO

6. DESCRIPCION DEL PREDIO

6.1 UBICACIÓN :

El inmueble materia de avalúo se encuentra ubicado sobre la margen oriental de la carrera 17 pavimentada.

6.2 TERRENO

6.2.1 AREA TOTAL :

78.550 M2

6.2.3 AREA COSNSTRUCCION :

78.55 M2

6.2.4 LINDEROS :

Linderos contenidos en la escritura No 0387 de fecha 28 de marzo de 2016 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Sogamoso.

6.2.5 TOPOGRAFÍA :

Regular

6.2.6 FORMA GEOMÉTRICA :

Rectangular

6.2.7 FRENTE :

7.00 M.L

6.2.8 FONDO :

10.80 M.L

6.2.9 VÍAS DE ACCESO AL PREDIO :

Se ubica sobre la carrera 17 con calle 2 A

6.2.10 USO ACTUAL DEL PREDIO :

Residencial sin habitar



• DISEÑO • OBRAS • AVALÚOS • CONSULTORÍA • INTERVENTORÍA • GESTIÓN INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL

6.3 CASA LOTE

6.3.1 DESCRIPCIÓN

Apartamento ubicado en la Torre In, con área 78,55, consta de alcobas sala comedor, 2 baños, cocina Integral, el inmueble se encuentra en obra gris, desde el primer peritazgo realizado no ha tenido ninguna modificación, el edificio se encuentra todavía en obra negra, no tiene servicio de ascensor y las zonas comunes se encuentran deterioradas.

6.3.2 AREA CONSTRUIDA

: 78.55 M2

6.8 USO ACTUAL

: Residencial sin habitar

7. FACTORES Y METODOLOGIA APLICADA

7.1 FACTORES

Se encuentran los factores que se estudian en el comité de avalúos para la fijación del valor y la metodología aplicada, en estos casos se le dio cumplimiento al Decreto 1420 y a la Resolución 620 con las metodologías: de mercado y de reposición en los casos en que se debe aplicar.

Ubicación, área del terreno, servicios públicos con que cuenta el predio, uso actual del sector y del predio, norma del uso del suelo, topografía.

7.2 METODOLOGIA APLICADA

Método de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes o comparables al del objeto de avalúo.

Método de costo de Reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² /ml	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APARTAMENTO	78.55	\$ 1,650,000.00	\$ 129,607,500.00
TOTAL AVALÚO			\$ 130,000,000.00

Las áreas se tomaron de la Ficha Predial
No. 0551-0055

Consultada en la Pagina del Igac

0

SON: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

NOTA: SE APROXIMO EL VALOR A LA UNIDAD MAS CERCANA.

9.

CONSIDERACIONES GENERALES

El valor comercial resultante adoptado para el apartamento es:



VID.AA. S.A.S.
ARQUITECTURA INMOBILIARIA



• DISEÑO • OBRAS • VALUOS • CONSULTORIA • INTERVENTORIA • GESTION INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL

1. El resultado de su ubicación, norma de uso relacionado con el área de actividad, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

2. El análisis del mercado encontrado a la fecha, modelo estadístico adjunto, refleja las transacciones económicas actuales de la zona descontando aquellos valores especulativos de la zona. Para el tipo de local se toma el valor de mercado de la zona ubicada dentro del casco urbano, teniendo en cuenta que el apartamento en 2 años no ha tenido modificaciones y se encuentra deteriorado y sin mantenimiento, el incremento en el valor obedece a la valorización del predio y valores actuales en el año 2022

3. El Perito evaluador no tiene ningun interes actual o futuro en el predio avaluado.

10.

DOCUMENTOS ANEXOS

Estudio de Mercado. Tabla de Fitto y Corvini, Registro fotográfico

EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO

PERITO AVALUADOR

AVAL- 79792867

EDGAR MAURICIO TORRES BELLON

EMTB SERVICIOS INMOBILIARIOS

REGISTRO CPR 041

CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ

ESTUDIO DE MERCADO PREDIOS URBANOS LOTES

PROYECTO: 1424 A-EMTB - VID.AA. S.A.S.

FICHA PREDIAL No. 0541-0055

AVAL-79792867



No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	%. NEG.	VALOR DEPURADO	CONSTRUCCION		CONSTRUCCION		VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	NOMBRE FUENTE	TELÉFONO FUENTE
						ÁREA EN M2	V/M2	ÁREA EN M2	V/M2				
1	LOTE	BARRIO UNIVERSITARIO	\$ 130,000,000	0%	\$ 130,000,000	78.55	\$ 1,654,956.82			\$ 1,654,997	APARTAMENTO	MARIELA BALLESTEROS	3007888432
2	LOTE	BARRIO UNIVERSITARIO	\$ 132,000,000	0%	\$ 132,000,000	78.55	\$ 1,680,458.31			\$ 1,680,458	APARTAMENTO	FELIPE ULLOA	3112379160
3	LOTE	BARRIO UNIVERSITARIO	128,000,000	0%	\$ 128,000,000	78.55	\$ 1,629,535.33			\$ 1,629,535	APARTAMENTO	MARY SALCEDO	3218274921

NOTA:

Se tomaron como base valores de lote, descontando la construcción, se tiene en cuenta la ubicación.

Promedio	\$ 1,654,956.82
Desviación	\$ 25,461.49
Coefficiente	1.54%
Lim. Superior	\$ 1,680,458.31
Lim. Inferior	\$ 1,629,535.33

EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO
PERITO AVALUADOR
AVAL-79792867

EDGAR MAURICIO TORRES BELLON
EMTB SERVICIOS INMOBILIARIOS
REG CPR 041

FITTO Y CORVINI				EDAD		10		AÑOS	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	X	X ²	VIDA ÚTIL	COSTO	100	\$	AÑOS	AÑOS	
1	10.00	100.00	5.49%	\$	2,976,942		3,150,000		
1.5	10.00	100.00	5.52%	\$	2,975,988				
2	10.00	100.00	7.89%	\$	2,901,411				
2.5	10.00	100.00	13.15%	\$	2,735,844				
3	10.00	100.00	22.61%	\$	2,437,908				
3.5	10.00	100.00	36.87%	\$	1,988,595				
4	10.00	100.00	55.16%	\$	1,412,542				
4.5	10.00	100.00	76.55%	\$	738,738				

VID.AA. S.A.S. AUXILIARES DE JUSTICIA
CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI
 REGISTRO TOPOGRÁFICO No. Q28-002 2021

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Construcción	15	70	21.43%	3.5	\$ 2,830,000	\$1,185,023	\$1,644,977.35	\$ 1,644,977.35

NOTA: Se tomó el valor indicado a precios de fecha agosto de 2022, construcción a nuevo con precios sin tener en cuenta el valor del lote.

EDWIN RAMIRO MALAYER QUIJANO
 PERITO AVALUADOR
 AVAL - 79792867

EDGAR MAURICIO TORRES BELLON
 EMTB SERVICIOS INMOBILIARIOS

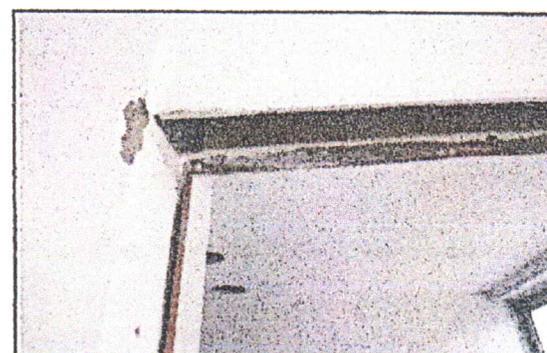
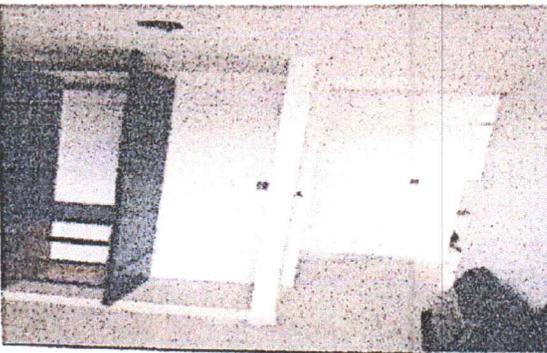
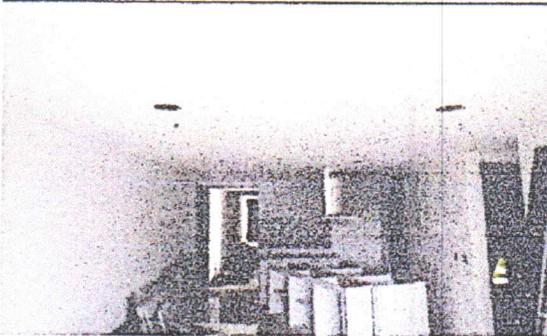
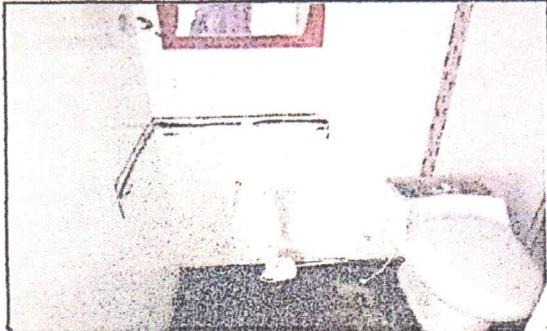
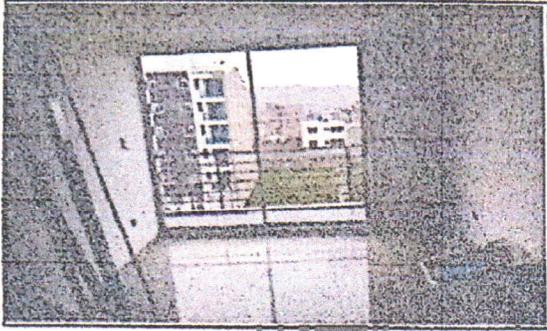


VID.AA. S.A.S.
ARQUITECTURA INMOBILIARIA
INTEGRAMOS LAS INICIATIVAS



-DISEÑO • OBRAS • AVALUOS • CONSULTORÍA • INTERVENTORÍA • GESTIÓN INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

ARCHIVO FOTOGRAFICO



Edwin
EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO
AVAL- 79792867

EDGAR MAURICIO TORRES BELLON
REG.CPR 041



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79792867, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Agosto de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79792867.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
08 Ago 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Regimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifican dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Regimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de computador Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motocicletos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Regimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Regimen Académico



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes . Muebles con valor histórico, cultural , Arqueológico

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ

Dirección: CALLE 14 NO. 10-53 OF 231 CC MEDITRÓPOLIS II

Teléfono: 3102144990

Correo Electrónico: arquijsane@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Católica de Colombia.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	04 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79792867.

El(la) señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser **inmediatamente reportada** a **Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**.

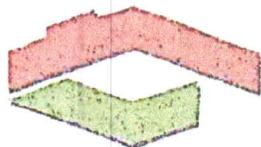


PIN DE VALIDACIÓN

b6b00ad3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



CONSTANCIA

CPR-0049-2022

La suscrita Presidenta de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ- LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA, Entidad Gremial sin ánimo de lucro, de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 543 del 23 de Febrero de 1.968, del Ministerio de Justicia, hace constar que el Ingeniero EDGAR MAURICIO TORRES BELLON con la cédula de ciudadanía número 9.531.696, Representante legal de la firma EMTB SERVICIOS INMOBILIARIOS de Sogamoso es Miembro de la REGIONAL CENTRO ORIENTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ-LONJA INMOBILIARIA, a partir del año 2006.

Que ha cumplido con todos los requerimientos y programas, tanto Del Gremio, Como del Comité. Que asiste permanentemente a los cursos, conferencias y talleres específicos de la actividad, por tanto, la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA-.BOYACA Actualmente es profesional Avaluador, con el registro No.041. Que está altamente calificado, como Profesional Inmobiliario en las especialidades de: Avalúos Urbanos Comercial y de Renta; Avalúos Rurales Comercial y de Renta, Avaluos especialies, Vehículos y maquinaria, Tangibles e Intangibles, Intangibles especialies, Obras de infraestructura,

Que desde su vinculación como Miembro Activo de la entidad REGIONAL CENTRO ORIENTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ-LONJA INMOBILIARIA, además de los avalúos practicados para sus clientes directos, por solicitud de la Cámara ha colaborado en la elaboración de los avalúos en las diferentes categorías, a entidades financieras, entidades gubernamentales como: CONSORCIO CSS SOLARTE SOLARTE - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO, DE LAS MICROEMPRESAS- INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES - OIM- CORPOICA - IICA- CONCESION AUTOPISTAS DE SANTANDER. CONSUCOL- NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO, GOBERNACION DE BOYACA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, IGAC. CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA.

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de ABRIL de (2022).

Atentamente,

GLORIA Y. BONILLA CHAUVEZ
PRESIDENTA